



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS  
DIRECCIÓN TERRITORIAL BOGOTÁ- CHOCÓ

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Quibdó, 21 de mayo de 2021

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Sede Territorial Chocó, adscrita a la Dirección Territorial Bogotá, emitió acto administrativo dentro del proceso de “[Inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas/ inclusión en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados/ complementación de información remitida por otra entidad]” de la siguiente solicitud:

ID	Nombre del predio	Ubicación	Cédula del reclamante
129239	N/A	Medio San Juan - Chocó	1192949xxx
129228	N/A	Tadó/Mungarra – Chocó	54230xxx
103326	N/A	Tadó/Manungará- Chocó	35586xxx
103315	N/A	Tadó/Mumbú - Chocó	1129045xxx
103310	N/A	Tadó/Betania - Chocó	54230xxx
103287	N/A	Tadó/Playa de oro - Chocó	35587xxx
102322	N/A	Tadó/Playa de oro - Chocó	35820xxx
102314	N/A	Tadó/Betania - Chocó	1133719xxx
102312	N/A	Tadó/Playa de oro - Chocó	26396xxx
102311	N/A	Tadó/Playa de oro - Chocó	1133719xxx
101474	N/A	Tadó/El Tapón – Chocó	1010035xxx
61274	LA SIERPE	El Litoral Del San Juan	11885xxx

Que ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del precitado acto administrativo, por cuanto, (han transcurrido más de cinco días desde el envío de la citación a la dirección del solicitante o se desconoce la información sobre el solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-, a través del presente AVISO se procede a efectuar la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del **aviso que permanecerá publicado durante cinco días (5)**.

Para tales efectos se publica en la página electrónica de la entidad, con la salvedad que los datos personales del solicitante han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1448 de 2011/y 387 de 1997, del decreto 1071 de 2015de la Unidad de Restitución de Tierras.

Se informa al notificado de la procedencia del recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Bogotá – Chocó, dentro de los diez (10) días siguientes a la des fijación, advirtiendo que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-.

En presente AVISO se publica a los 13 días del mes de mayo

**FREDD JHASSYR MENA PAZ**

Profesional Atención al Ciudadano Dirección Territorial Bogotá – Chocó  
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas



CO-SC-CER1575762



El campo  
es de todos

Minagricultura

RT-RG-FO-21 V4

**Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Bogotá**

Calle 23 No. 4 – 26 Piso 1. Barrio La Yesquita Quibdó, Chocó. Teléfonos (571) 3770300 – 3412169 – 3412073

www.restituciondetierras.gov.co Síganos en: @URestitucion